



¿Qué documentos debe conservar el contribuyente en caso de una fiscalización del SENIAT relacionada con precios de transferencia?

Artículo 167, capítulo 3, sección sexta de la Ley de Impuesto sobre la Renta (2015)

El artículo detalla los documentos que el contribuyente deberá conservar durante el periodo estipulado por la ley para respaldar los cálculos de precios de transferencia.

A continuación, se enumeran los documentos que el contribuyente debe proporcionar, así como aquellos que se incluyen en el estudio de precios de transferencia de Deloitte. ➤

Fiscalización del SENIAT relacionada con precios de transferencia



Documentos que el contribuyente debe proporcionar. Requisitos de precios de transferencia:

- Estados de costos: estados de costos de producción y costo de las mercancías y/o servicios vendidos, en caso de que proceda.
- Control de inventarios: información relacionada con el control mensual de las entradas, salidas y existencias de bienes, incluyendo el método utilizado para el control y la valuación de inventarios.
- Contratos con vinculadas en el exterior: contratos, acuerdos o convenios celebrados entre el contribuyente y los sujetos vinculados a él en el exterior (acuerdos de distribución, de ventas, crediticios, de establecimientos de garantías, de licencias know-how, de uso de marca comercial, derechos de autor y de propiedad industrial, sobre atribución de costo, desarrollo e investigación, publicidad, constitución de fideicomisos, participaciones societarias, inversiones en títulos-valores, entre otros); así como la documentación relacionada con la naturaleza de los activos inmateriales o intangibles, valor de mercado, situación, grado de protección de los derechos de propiedad disponibles, derechos de uso de la propiedad inmaterial o intangible, clase de derecho de propiedad, industrial o intelectual, beneficios

previsibles, cesión de uso de utilización en contrapartida de cualquier otro bien o servicio, forma de transacción, arrendamiento de instalaciones y equipos.

- Estados financieros: estados financieros del ejercicio fiscal del contribuyente, elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; balance general, estado de resultados, estados de movimiento de cuenta de patrimonio y estado de flujo de efectivo.
- Lista de activos fijos: lista de activos fijos usados en la producción de la renta agrupados por concepto, incluyendo los métodos utilizados en su depreciación, costos históricos y la implicación financiera y contable de la desincorporación de estos, así como los documentos que soporten la adquisición de dichos activos y los documentos que respalden la transacción u operación.
- Fiscalización y controversias de precios de transferencia: información específica sobre si las partes vinculadas en el extranjero han sido o están siendo objeto de una fiscalización en materia de precios de transferencia, o si están involucradas en alguna controversia fiscal relacionada con precios de transferencia ante las autoridades o tribunales competentes. Asimismo, se debe incluir información sobre el estado

del trámite de la controversia. En caso de que existan resoluciones emitidas por las autoridades competentes o sentencias firmes dictadas por los tribunales correspondientes, se deberá conservar una copia de dichas decisiones.

- Información del contribuyente y sus partes vinculadas: apellidos y nombres, denominación y/o razón social, número de registro de información fiscal, domicilio fiscal y país de residencia del contribuyente domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela; así como la información de las partes vinculadas directa o indirectamente, la documentación de la que surja el carácter de la vinculación aludida, tipo de negocio, principales clientes y acciones en otras empresas.
- Documentos en caso de empresas multinacionales: en el caso de empresas multinacionales, además, se debe incluir la información sobre las principales actividades desarrolladas por cada una de las empresas del grupo, el lugar de realización, operaciones desarrolladas entre ellas, esquema o cualquier otro elemento del cual surja la tenencia accionaria de las empresas que conforman el grupo; los contratos que versen sobre transferencia de acciones, aumentos o disminuciones del capital, rescate de acciones, fusión y otros cambios societarios relevantes.
- Esquema organizacional: esquema organizacional de la empresa y/o grupos, información funcional de los departamentos y/o divisiones, asociaciones estratégicas y canales de distribución.
- Información adicional requerida por la entidad tributaria: cualquier otra información que se considere relevante o que pueda ser requerida por la Administración Tributaria.

Fiscalización del SENIAT relacionada con precios de transferencia

Información que contiene el estudio de precios de transferencia:

- Operaciones con partes vinculadas en el exterior: información sobre las operaciones realizadas con partes vinculadas, directa o indirectamente, fecha, su cuantía y la moneda utilizada.
- Estrategias comerciales: información relacionada a las estrategias comerciales, volumen de operaciones, políticas de créditos, formas de pago, procesos de calidad, certificaciones nacionales e internacionales de productos o servicios, contratos de exclusividad, de garantías, entre otros.
- Análisis funcional y cálculos: información relacionada con el análisis funcional y el cálculo de los precios de transferencia.
- Métodos de precios de transferencia: método o métodos utilizados para la determinación de los precios de transferencias, con indicación del criterio y elementos objetivos considerados para determinar que el método utilizado es el más apropiado para la operación o empresa.
- Operaciones comparables: información sobre operaciones de las empresas comparables, con indicación de los conceptos e importes comparados, con la finalidad de eliminar la sobreestimación o subestimación de las partidas y cuentas que estas puedan afectar.
- Riesgos inherentes a la actividad: riesgos inherentes a la actividad, tales como riesgos comerciales y financieros, asumidos en la producción, transformación, comercialización y venta de bienes y/o servicios realizados por el sujeto pasivo, sean o no susceptibles de valoración y/o cuantificación contable.
- Esquema organizacional: esquema organizacional de la empresa y/o grupos, información funcional de los departamentos y/o divisiones, asociaciones estratégicas y canales de distribución.



- Información adicional: cualquier otra información que considere relevante o que pueda ser requerida por la Administración Tributaria.

Contáctanos:

Iliana Salcedo

Socia de Impuestos y Servicios Legales

Tel: + 58 212 2068778

Email: isalcedo@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www.deloitte.com/about> para obtener más información.

Deloitte ofrece servicios profesionales líderes a casi el 90% de las empresas de la lista Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestra gente ofrece resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza del público en los mercados de capitales y permiten que los clientes se transformen y prosperen. Sobre la base de sus 180 años de historia, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Descubra cómo las aproximadamente 470,000 personas de Deloitte en todo el mundo tienen un impacto importante en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Lara Marambio & Asociados, Gómez Rutmann y Asociados, Despacho de Abogados, y Deloitte & Touche, C.A., tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Lara Marambio & Asociados, tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Gómez Rutmann y Asociados, Despacho de Abogados, tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte & Touche, C.A., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de Consultoría, consultoría fiscal, en riesgos y financiera respectivamente y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguna de las empresas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (DTTL), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se dan declaraciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable de ninguna pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus empresas miembro, y sus entidades relacionadas, son entidades jurídicamente separadas e independientes.

© 2026 Lara Marambio & Asociados, Gómez Rutmann y Asociados, Despacho de Abogados, y Deloitte & Touche, C.A., según el servicio que presta cada una.